

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otro (DNI. S/D) y/o quién resulte responsable s/ Apremio, Expte. N° 32/2009 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 11 de Junio de 2.012, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 337,18 (Pesos Trescientos Treinta y Siete con Dieciocho ctvos.)- y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Lisandro de la Torre entre las calles Salta y Jujuy.- Identificado como lote N° 7 Manzana (8) 0935-MC 261 - Plano N° 7768.- (fs. 26)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 084272, Folio N° 5152, Tomo N° 0390 Par, Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción:(fs. 7): Una fracción de terreno sin mejoras ubicado en el Distrito Laguna Paiva, ciudad de Laguna Paiva, zona Villa Talleres, Departamento La Capital de esta Provincia con frente al camino Real (hoy calle Lisandro de la Torre), entre las calles Diez (hoy calle Salta) y Once (hoy calle Jujuy), a los veintidós metros veinticuatro centímetros de la primer entrecalle. La fracción de terreno que se enagena es parte de un inmueble de mayor superficie constituido por el campo Los Ombúes y está formado por el lote número Siete de la Manzana número Ocho, en el plano de mensura y división registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número siete mil setecientos sesenta y ocho con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y se compone de diez metros de frente al Oeste por treinta y un metros ocho centímetros de fondo haciendo una superficie total de trescientos diez metros ochenta decímetros cuadrados, lindando al Oeste, con el camino Real (hoy Lisandro de la Torre), al Norte con el lote seis, al Este con parte del lote diez, y al Sud, con el lote ocho, todos de la misma manzana y plano.- (fs. 49). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados-(fs. 49). No registra inhibiciones ni Hipotecas.-(fs. 50,51). Registra embargos: 1) 047416 - De Autos- \$ 37.692,04 - Fecha: 9/05/10 -(fs. 55) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 137332/0025-4, y adeuda los siguientes periodos: T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, T/2010, T/2011. Apremio Pendiente N° 6537111-46- periodos 1/1986-2/1989 - Total de deuda: \$ 1.019,76, a la fecha 16/11/2011.- (fs. 47) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 04/1984 al 09/2011, la suma de \$ 32.321,46 a la fecha: 27/09/2011.- (fs. 53). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Lta.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable no registra deuda a la fecha: 14/09/2011.-(fs. 40). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 15/09/2011, dice:... Me constituí en el inmueble... ubicado sobre calle Lisandro de la Torre entre calles Salta y Jujuy... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 10 mts. de frente al Oeste sobre calle Lisandro de la Torre, con igual contrafrente al Sur y sus laterales de 21,08 mts. lo que hace una superficie total de 310,80 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Lisandro de la Torre, de asfalto. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua comente. Ubicado aproximadamente a 16/17 cuadras de la Municipalidad y bancos, veinte cuadras del SAMCO local, once cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 1070 y veintidós cuadras de la Escuela de Educación Técnica N° 458.- Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio, b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua a partir de la fecha del remate y que pesen sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Modifíquese. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas (Jueza). Dra. Viviana Marin (Secretaria). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Santa Fe, 28/05/2012. Viviana E. Marin, secretaria.

S/C 168517 Jun. 1 Jun. 5

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otro (DNI. 6.260926) s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 1946 - Año 2002), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. Nº 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 13 de junio de 2012 a las 17,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, de esta ciudad. Este saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal \$ 17.232,16 (Pesos diecisiete mil doscientos treinta y dos con 16 ctvos.), y de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25%, o sea \$ 12.924,12 (Pesos doce mil novecientos veinticuatro con 12 ctvos.) y de persistir falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que le corresponde el Dominio Nº 10542, Folio 388, Tomo 128 Impar PH Departamento La Capital. La Descripción del Inmueble es la siguiente: Características: Edificio "Consorcio de Vivienda Juan del Campillo".- Designación de la Unidad: "u52"-Planta 02- Parcela 02-05; Porcentaje en relación al conjunto 1,79%; Superficie total de propiedad exclusiva: 49,32 metros cuadrados.- Superficie total de Bienes Comunes: 32,40 metros cuadrados.- Ubicación del Inmueble: De acuerdo con el plano de mensura y unificación división bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, (Ley Nacional 13.512 y Ley Provincial 4194) confeccionado por el Agrimensor Raúl O. Castella inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, el 11 de mayo de 1993 bajo el número 121.178, dicho inmueble consiste en una fracción de terreno irregular con todo lo plantado, clavado y edificado en ella, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, en la manzana municipal número 83, ubicada con frente al Norte sobre calle Juan del Campillo entre las de Urquiza al Oeste, y 4 de Enero, al Este, distante 23 metros 32 centímetros de la primera entrecalle y 66 metros 56 centímetros de la segunda, también tiene salida por un pasillo en condominio que desemboca al sud sobre calle Domingo Silva y mide 20 metros 20 centímetros con frente al norte, línea A-B, hacia el sur con frente al Este la línea B-C de 22 metros a 0 centímetros hacia el Este la línea C-D con frente al Norte de 20 metros 00 centímetros, hacia el Sur la línea D-E con frente al Este de 34 metros 55 centímetros, hacia el Oeste la línea E-F con frente al Sur de 19 metros 00 centímetros, hacia el Norte la Línea F-G con frente al Oeste de 7 metros 90 centímetros, hacia el Oeste la línea G-H con frente al Sur de 2 metros 00 centímetros, hacia el sur línea H-I con frente al este de 16 metros 00 centímetros, hacia el Oeste la línea I-J con frente al Sur de 19 metros 10 centímetros, hacia el Norte la línea J-K con frente al Oeste de 33 metros 40 centímetros, hacia el Oeste la línea K-L con frente al Sur de 0 metros 10 centímetros, hacia el Norte la línea L-A con frente al Oeste de 31 metros 35 centímetros, haciendo una superficie total para el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A de 1.971,71 metros cuadrados. Y linda al Norte, que es su frente, con calle Juan del Campillo, al este, en parte con Juan Olivo, parte con Rubén Leguiza, en parte con Alda Botazzi, parte con Yolanda Panza de Fernández, parte con Alberto Fernández, al sur, en parte con Nilo Busano y Carmen de Rodríguez, parte con Roberto Mazza y Juan Tálame, y parte con Asociación de los Testigos de Jehová, al Este, parte con Alfredo Lombardo y Sra., parte con Juan Portells, al Este, parte con Félix Troncoso, parte con María de Pescatore y parte con Juan Pílan.- Que el demandado es el titular registral, Registra Inhibición aforo Nº 126775 de fecha 05/12/2007 por \$ 3958,30, el bien registra Hipoteca en Primer Grado a favor Bco. Hipotecario Nacional. Inscripta Tomo 23 PH, Folio 165, Nº 16255, por un monto de \$ 21.424,47.- Existe el siguiente Embargo: Aforo Nº 096186 de fecha 21/09/2010 por \$ 44.738,57, correspondiente a estas actuaciones.- El Servicio de Catastro e Información Territorial informa: le corresponde la partida 10-11-06-128417/0055 y su calle es J. Del Campillo Nº 3075; A.P.I. informa: Deuda por un total de 2.031,16; en la Municipalidad de Santa Fe adeuda la suma de \$ 12.859,90, en concepto de Tasa General de Inmueble. Aguas en Liquidación informa que adeuda \$ 4.091,96. Aguas Santafesinas registra deuda por \$ 1.955,09. Dipsos No registra deuda. Y por Expensas adeuda un total de \$ 9929,48.- De la Constatación realizada: ... me constituí en calle Juan del Campillo Nº 3075 "U" 52- Planta 02-Parcela 02-05 que se identifica con el Nº 27, ubicado en el 2º piso, 1º escalera y 1º Block, contra frente del complejo habitacional siendo atendido por DNI. 33.313.654 manifestando que ocupa el inmueble en calidad de inquilina, exhibe contrato por el término de 24 meses firmado el 30/12/2011. El dpto. consta de living comedor, cocina con muebles de madera, 2 dormitorios y baño con sanitarios completos azulejos, pisos cerámicos, puertas placas madera, paredes con revoques y pintura y cielorraso. Se observa el inmueble en buen estado general. Cuenta con electricidad, agua cte., cloacas, gas natural y pavimento. Santa Fe, 03 de abril de 2012. Condiciones: El inmueble saldrá con la base del avalúo fiscal, de no haber postores con la retasa de 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El o los compradores, abonarán en el acto de subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del martillero (3%), el saldo al aprobarse al subasta. Todo en dinero en efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulte de la operación a partir de la fecha de subasta. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 3936 inc. c) modificado por la ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Y de dos avisos en el diario "El Litoral". Actualícense los informes previos, en su caso. Practíquese liquidación a los fines dispuestos por el Art. 495 del CPCC. Líbrese oficio autorizándose al propuesto para el diligenciamiento. Notifíquese." (Fdo.).- Dr. Carlos Buzzani.- Juez. Dr. Néstor Tosolini - Secretario.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murúa-Bocca, Tel. (0342) 4528433, y/o Martillera Susana Karol - Cel (0342) 156-132894. Santa Fe, mayo de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 225 168531 Jun. 1 Jun. 7
